

Junta de S<sup>rs</sup> Comisarios, sobre socorro a los cursantes  
q<sup>e</sup> les ha cabido la suerte de quintos, de 18 de Mayo de 1827.

S<sup>res</sup>  
Rector  
Atueña  
Rafola  
Vfano  
Mena.

En Salam<sup>ca</sup> the dia, congregados los S<sup>res</sup>  
al margen, acordaron, que por de  
punto se den 640, r<sup>s</sup>. a cada uno de los  
cursantes q<sup>e</sup> hayan salido o salgan  
soldados, teniendo todas las circuns-  
tancias q<sup>e</sup> prescribe el reglam<sup>to</sup>, y la res-  
tante cantidad se les dara despues pro-  
porcionalm<sup>te</sup> a los apurtes q<sup>e</sup> hayan  
hecho los Padres, y para recleban a los  
cursantes del dividendo q<sup>e</sup> prescribe  
el art.º 6.º del Reglam<sup>to</sup>, se haran los  
pagos del fondo existente al tiempo  
de verificarlos estos; mas si aun en-  
tonces el fondo fuese tan corto, q<sup>e</sup> no  
alcanzase a hacer otros pagos, tendra  
lugar lo prevenido en dho art.º 6.º en  
sola la parte q<sup>e</sup> falta, y entre solos  
los q<sup>e</sup> giraron la suerte en q<sup>e</sup> les  
cupo la de soldados. Asimismo acordo,  
que en el edicto q<sup>e</sup> haya de fijarse p<sup>a</sup>  
la subscripcion del curso inmediato  
se exprese, q<sup>e</sup> los q<sup>e</sup> no teniendo exen-  
cion perpetua, no se hayan suscritos  
en el presente; y q<sup>e</sup> gozar de la gracia de  
dha subscripcion, se les admitira pa-  
gando la cantidad q<sup>e</sup> les correspondie-  
re en uno y otro curso; dando por



te al Claustro de todo esto para  
su aprobacion. Con lo q. se con-  
cluyó esta Junta q. firmaron Don  
& Don Fr. Lys en fe & ellos

Don Librado  
Roa

Mtro Rafael

Diez &  
ofic. mayor



te al Clavero y todo con p[re]sencia  
y subscripcion de los señores  
de la Junta de firmados por  
el Sr. D. Juan, y en fe de ello

yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
Mesa de la Real

Diez y  
seis de Mayo

Junta de los Comisarios sobre el caso  
q. en la causa de muerte de Quintanar de 18  
de Mayo de 1807  
Que por se provea ordenado q. en cada uno  
de los concurrentes q. hayan valido o valgan  
alabados, con lo demas q. se expusiere

Atentamente  
D. Juan de la Cruz